



Libertad y Orden

AYUDA DE MEMORIA

1

MESA PROPIEDAD INTELECTUAL V RONDA DE NEGOCIACIONES

Lima, Perú, 20 al 24 de julio de 2009
NEGOCIACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

I. Participantes

NOMBRE	ENTIDAD
LILIANA ARIZA ARIZA	MCIT
MARIA FERNANDA SANCHEZ	MCIT
SAYDA PLATA	INVIMA
JULIO DAZA	ICA
YECID RIOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
MA. DEL SOCORRO PIMIENTA	SIC
OSCAR IVAN ECHEVERRY	CANCELLERIA
JUAN FERNANDO GARCÍA	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
EDWIN CRISTANCHO	DNP

II. Avances en la ronda:

1. OBJETIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES

Se acordó como objetivo del capítulo promover la innovación y la creatividad y facilitar la producción y comercialización de productos innovadores y creativos, así mismo se acordó como objetivo el logro de un adecuado nivel de protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual incorporando la referencia a que éste debe contribuir a la transferencia de tecnología y favorecer el bienestar social y económico y el equilibrio entre los derechos de los titulares y el interés público.

Así mismo se lograron acuerdos en los siguientes temas:

- Reconocimiento sobre la necesidad de mantener un equilibrio entre derechos de los titulares e interés del público; una reafirmación del CDB y del compromiso de apoyar e impulsar los esfuerzos para establecer una relación de mutuo apoyo entre éste y el ADPIC; y la definición de propiedad intelectual.
- Disposiciones relacionadas con la Declaración de Doha y la Resolución de la OMS; la posibilidad de adoptar medidas contra el abuso de derechos; el reconocimiento de la transferencia de tecnología y el impacto de las tecnologías de información y comunicación en la utilización de obras.
- Agotamiento del Derecho, Trato Nacional y Trato de Nación más Favorecida.

2. BIODIVERSIDAD

Se avanzó en la discusión del tema relacionado con las disposiciones en materia de biodiversidad y su relación con propiedad intelectual.

3. MARCAS

Se acordó la totalidad del artículo. Los dos puntos que permanecían pendientes eran: Tratados Internacionales y Excepciones y Limitaciones. Las soluciones planteadas y acordadas para estos temas fueron las siguientes:

- En materia de Tratados se acordó: Compromiso de adherir al Protocolo de Madrid en un término de 10 años y esfuerzos razonables para adherir a TLT. Se eliminó el compromiso sobre el Tratado de Singapur.



Libertad y Orden

**MESA PROPIEDAD INTELECTUAL
V RONDA DE NEGOCIACIONES**

Lima, Perú, 20 al 24 de julio de 2009
NEGOCIACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

- En relación con excepciones y limitaciones se acordó conforme al artículo 157 de la Decisión Andina.

4. INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Se avanzó de manera considerable en los entendimientos y conceptualización de los intereses, de esta manera 4 temas fueron abordados:

- Ámbito de protección
- Procedimiento de reconocimiento de listas
- Extensión de la protección de indicaciones geográficas agrícolas a la que para el efecto otorga el ADPIC a los vinos y bebidas espirituosas
- Cláusula de conflicto

5. PATENTES

El artículo quedó acordado. En relación con los tratados internacionales se consagró la obligación de cumplir con el Tratado de Budapest y se incorporó una obligación de esfuerzos razonables para adherir al PLT. En lo que tiene que ver con el certificado de protección suplementaria se consagraron dos disposiciones, la primera relacionada con los esfuerzos de los países para tramitar las solicitudes y la segunda consagra la posibilidad de establecer un mecanismo para restaurar el plazo de una patente por disminución poco razonable del plazo de protección efectiva de la misma.

6. DATOS DE PRUEBA FARMACÉUTICO Y AGROQUÍMICO

Se sostuvieron las discusiones sobre la propuesta que se había remitido en el tema.

7. DERECHO DE AUTOR

En materia de derecho de autor se acordó el artículo de la siguiente manera:

- El texto sobre derechos morales de los artistas intérpretes o ejecutantes, las medidas tecnológicas y la información sobre gestión de derechos se consagraron de conformidad con los Tratados de la OMPI.
- En relación con el derecho de reventa para obras de arte se acordó la consagración del derecho de conformidad con la norma andina.

8. DISEÑOS

Se acordaron los artículos relacionados con la definición, los derechos conferidos por la protección, las excepciones y la relación con el derecho de autor.

9. OBSERVANCIA

Se acordó el tema de las obligaciones generales; pruebas, perjuicios y publicación de las decisiones judiciales, responsabilidad de los proveedores de servicios de internet.